

91-08	M. Teresa Tudela Moreda	Vega. 2	Haro	I.B.I.U. 88	59.819
187-10	Union Explosivos Rio Tinto	Ventilla. 6	Haro	I.B.I.U. 88	8.785
214-03	Catalina Valle Velez	Almendora. 5	Haro	I.B.I.U. 88	33.669
67-11	Ricardo Vargas Alonso	Ctra. Logroño	Haro	I.B.I.U. 88	105.655
68-04	Ricardo Vargas Alonso y 1	Ctra. Logroño	Haro	I.B.I.U. 88	9.728
207-12	Isidoro Velasco Agustin	Ventilla. 79	Haro	I.B.I.U. 88	33.443
207-11	Isidoro Velasco Agustin	Ventilla. 77	Haro	I.B.I.U. 88	11.814
175-09	Lucia Villar Quintana	Sta. Lucia. 66	Haro	I.B.I.U. 88	21.133
227-11	Vicente Villaverde Rufrancos	Balmes. 22	Haro	I.B.I.U. 88	1.410
108-13	German Vozmediano Saez	San Bartolome	Haro	I.B.I.U. 88	20.363
303-04	Roacon. S.A.	Lain Calvo. 1	Haro	I.B.I.U. 88	2.562
155-06	Victoriano Uriszar Cadiñanos	Sta. Lucia. 22	Haro	I.B.I.U. 88	30.535
155-08	Victoriano Uriszar Cadiñanos	Sta. Lucia. 24	Haro	I.B.I.U. 88	29.920
256-04	Alvaro Gomez Conde	Cuevas. 1	Haro	I.B.I.U. 88	2.940
49-05	Jose Porres Labarga	Juan Carlos 9	Haro	I.B.I.U. 88	2.319
74-11	Jose A. Briñas Gomez	V. Begoña 2	Haro	I.B.I.U. 88	5.996

**AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS**

*Aprobación definitiva expediente de Modificación de Créditos nº 2/93 III.C.8231*

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente nº 2/1993 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

**A) AUMENTOS: SUPLEMENTOS Y CREDITOS EXTRA-ORDINARIOS**

Cap.	Denominación	Pesetas
2	Gtos. en bienes corrientes y servicios	2.500.000
6	Inversiones reales	1.100.000
<b>TOTAL AUMENTOS</b>		<b>3.600.000</b>

**B) FINANCIACION**

El total importe anterior queda financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería disponible.

Cap.	Denominación	Pesetas
8	Activos financieros	3.600.000
<b>TOTAL</b>		<b>3.600.000</b>

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local y 150 y 158 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo en el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Huércanos a 27 de Octubre de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE OLLAURI**

*Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1993 III.C.8199*

De acuerdo en lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión del 30 DE JULIO DE 1.993 del Pleno de la Corporación al PRESUPUESTO GENERAL para el Ejercicio de 1.993 al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones

ni sugerencias en el plazo de exposición al público, se ha Decretado por el Sr. Alcalde la publicación de dicho PRESUPUESTO GENERAL a nivel de Capítulos y su relación es como sigue:

**INGRESOS**

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos	4.370.000
2	Impuestos indirectos	
3	Tasas y otros ingresos	9.051.797
4	Transferencias corrientes	4.900.045
5	Ingresos patrimoniales	670.548
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	10.615.028
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros	5.000.000
<b>Total ingresos</b>		<b>34.607.418</b>

**GASTOS**

<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Remuneración de personal	3.622.493
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.781.000
3	Gastos financieros	1.440.476
4	Transferencias corrientes	584.794
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones reales	19.574.668
7	Transferencias de capital	
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros	603.987
<b>Total gastos</b>		<b>34.607.418</b>

**PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO**  
(Aprobada junto con el Presupuesto General)

**PERSONAL FUNCIONARIO:** Nº PLAZAS  
Secretario con Habilitación Nacional 1

**PERSONAL LABORAL:** Nº PLAZAS  
Actividades Varias 1

Contra esta Aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en la citada Ley 39/88, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Ollauri, a 25 de Octubre de 1993.— La Alcaldesa.

**AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA**

*Modificación de Ordenanzas de Precio Público y Tasa III.C.8232*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres y en cumplimiento de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, adoptó, por unanimidad y entre otros, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa sobre recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.

**SEGUNDO:** Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por el suministro de agua. Dicho acuerdo permanecerá expuesto al público en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, por término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presentara reclamación, se entenderá definitivamente aprobado dicho acuerdo, hasta entonces provisional.

Santo Domingo de la Calzada, a 3 de noviembre de 1.993.— El Alcalde, Javier Ruiz Aznárez.

**E. Administración de Justicia**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA**  
Sala de lo Contencioso-Administrativo

*Edicto III.E.2224*

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. JOSÉ MANUEL COSTOYA CATALAN, contra resolución de la Dirección General de Personal de fecha 9 de marzo de 1.993, denegatoria de la indemnización a que se refiere la Ley 91/1.974 y contra la desestimación

presunta, por silencio administrativo, del recurso de Alzada interpuesto con fecha 20 de abril de 1993.

Este recurso lleva el número 543/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 2 de Noviembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.